

EC/03/12

CONTRATO DE SERVICIO DE "PLATAFORMA Y SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE: LOTE 1: SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES FIJAS (VOZ Y DATOS)".

Anuncio de formalización del contrato, en cumplimiento de lo expuesto en el art. 154 del TRLCSP:

En fecha 24 de enero de 2013 se ha formalizado el contrato administrativo de servicio de "Plataforma y servicio de telecomunicaciones del Ayuntamiento de Boadilla del Monte: Lote 1: Servicio de telecomunicaciones fijas (voz y datos)", con TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., con C.I.F. A82018474, adjudicataria del mismo en virtud de Resolución del Primer Tte. de Alcalde, Delegado del Área de Coordinación, Seguridad y Servicios a la Ciudadanía, de fecha 21 de diciembre de 2012, en las siguientes condiciones:

Objeto.- El adjudicatario, TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., se compromete a realizar el contrato administrativo de servicio de "Plataforma y servicio de telecomunicaciones del Ayuntamiento de Boadilla del Monte: Lote 1: Servicio de telecomunicaciones fijas (voz y datos)", objeto de la convocatoria, conforme a la siguiente oferta económica:

Concepto/Cuotas mensuales	Precio €/línea (sin IVA)
Cuota mensual Línea RTB	6,99 €
Cuota mensual Acceso Básico 2B+D	18,13 €
Cuota mensual Acceso Primario 30B+D	0 €
Cuota mensual Acceso Primario (15 canales)	0 €
Cuota mensual Acceso Primario a móviles (20 canales)	0 €

Concepto/Tarifa del servicio de telefonía fija	€/Segundo (sin IVA)
Bono mensual llamadas a fijo	348 €
Bono mensual llamadas a móvil	1.937,50 €
Exceso a fijos locales	0,000125 €
Exceso a fijos provinciales	0,000125 €
Exceso a fijos nacionales	0,0006 €

Nombre del Producto / Tarifas mensuales de servicio de datos	Centro	Cuota mensual EUR (sin IVA)
ADSL 6 Mbps	Sede Administrativa	20,45 €
ADSL 10 Mbps	Sede Administrativa	20,45 €

ADSL 20 Mbps	Sede Administrativa	75,45 €
ADSL 6 Mbps	Sede Institucional	20,45 €
ADSL 10 Mbps	Sede Institucional	20,45 €
ADSL 20 Mbps	Sede Institucional	75,45 €

Todo ello de conformidad con la oferta presentada, y con estricta sujeción a los requisitos y condiciones del pliego y a las normas de aplicación que rigen dichos contratos.

Duración del contrato.- El contrato tendrá una duración de DOS AÑOS, a contar a partir del día siguiente al de la firma del contrato.

Expirado el periodo de vigencia, el presente contrato se prorrogará por periodos de UN AÑO, hasta un máximo de CUATRO AÑOS (incluido periodo inicial y prórrogas). Dicha prórroga se efectuará expresamente a petición del adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23.2 del TRLCSP, y previo acuerdo del órgano de contratación adoptado al efecto. La petición del adjudicatario deberá producirse con tres meses de antelación al vencimiento del período prevista.

Expuesto en el perfil del contratante con fecha 24 de enero de 2013